

# Informe mensual de la integración latinoamericana

## ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO

### La experiencia de una evolución de once años

En el simposio "El Uruguay y la ALALC"<sup>1</sup> que se llevó a cabo en Montevideo, Gustavo Magariños, secretario ejecutivo de la ALALC, dictó una interesante conferencia, "La ALALC: la experiencia de una evolución de once años", en la que se da contestación a dos interrogantes que continuamente surgen al pensar en la integración latinoamericana: ¿qué es la ALALC en el momento actual? y ¿qué ha hecho la ALALC?

Por lo que se refiere a la primera pregunta Gustavo Magariños precisa que la ALALC se ha constituido en una zona de preferencias comerciales que beneficia selectivamente el comer-

cio intrazonal de determinados productos, de conformidad con lo que consignen las listas nacionales y de ventajas no extensivas de cada país. Es decir, las mercancías originarias de la zona que hayan sido negociadas disfrutan de ventajas parciales desde el punto de vista geográfico, en función de los países que las hayan otorgado, y de ventajas diferenciales, ya que el margen de preferencia en cada mercado varía de acuerdo con el porcentaje de reducción de gravámenes.

Por otra parte, señala el Secretario Ejecutivo de la ALALC que la constitución de la Asociación en una zona de preferencias comerciales parece tender a consolidarse poniendo en peligro el desarrollo del programa de liberación y por tanto la adecuada marcha de la ALALC. Uno de los factores que ha contribuido a ello es la presencia del Grupo Andino, cuyos programas condicionan y limitan la acción en la ALALC de los países que lo integran. Sin embargo, éste es seguramente, dice Magariños, un fenómeno transitorio, ya que el proceso andino sólo tiene sentido como movimiento subregional si tiende lo más aceleradamente posible a la constitución de una nueva y sólida unidad económica, con amplia capacidad para negociar en el ámbito de la ALALC complementaciones industriales.

<sup>1</sup> Véase "Análisis de la situación en la ALALC", *Comercio Exterior*, México, octubre de 1972, pp. 897-899.

Para vigorizar la marcha de la ALALC mediante el mejor uso de los factores coyunturales que condicionan el desarrollo económico regional, señaló la necesidad de impulsar las negociaciones, de orientar hacia la zona las adquisiciones estatales de bienes de consumo y materias primas de uso industrial, de una reciprocidad comercial mediante el otorgamiento de mayores concesiones por parte de los países superavitarios y de ampliar la concesión de créditos.

De otra parte, al referirse a la segunda pregunta, es decir, ¿qué ha hecho la ALALC?, explicó que ha intensificado el comercio recíproco de los países miembros. Es así, que de un comercio global (importaciones + exportaciones) de 1 076 millones de dólares en 1961 se llegó a la cifra de 2 871 millones en 1971. Asimismo, dicho comercio no está constituido por bienes primarios. En 1969, las exportaciones intrazonales correspondieron en 38.3% al sector primario, en 19.7% a las industrias tradicionales, en 16.8% a las industrias intermedias y en 23.9% a las industrias metalmeccánicas.

Sin embargo, es importante destacar que los porcentajes anteriores varían para cada país, lo que significa que existen diferencias en los beneficios cualitativos que obtiene cada país a través de la expansión del comercio recíproco.

En relación con lo anterior, Magariños expresó que uno de los objetivos principales de la ALALC debe ser, en consecuencia, desarrollar acciones que determinen una más equitativa participación de todos los países en las ventas de productos con valor agregado.

A continuación, se incluyen algunas partes del discurso de mayor interés:

#### ¿Qué ha hecho la ALALC? ¿Cuáles son sus logros?

En primer término, ha cumplido satisfactoriamente la finalidad principal de su creación, es decir, intensificar y diversificar el comercio recíproco de los países miembros.

Ello se ha obtenido merced a constantes esfuerzos negociadores, que si bien han atravesado por períodos de decaimiento han determinado el otorgamiento de beneficios arancelarios y la exoneración de restricciones aduaneras para numerosos productos de diversa naturaleza.

Frecuentemente se ha exagerado la importancia de la inclusión de miles de mercancías en el programa de liberación previsto por el Tratado, sin tomarse en debida cuenta que ello no ha representado en todos los casos la concreción de corrientes efectivas de intercambio; otras veces, por el contrario, se ha puesto demasiado énfasis en el hecho de que un crecido porcentaje de concesiones ha sido aparentemente desaprovechado. Pero si se examina el fenómeno en su real perspectiva se podrá llegar a la conclusión de que la labor de los países en este terreno ha sido sumamente positiva. Baste recordar, para confirmar este aserto, que los antiguos convenios bilaterales que durante varios quinquenios rigieron el comercio intrazonal consignaron en sus listas de intercambio un limitado número de productos, generalmente aquellos que componían los tráficos tradicionales dentro de la región.

La aplicación del Tratado de Montevideo no sólo contuvo el deterioro del comercio interlatinoamericano registrado en los años anteriores, sino que impulsó un aumento persistente del mismo y paralelamente una amplia diversificación de su composición. Es así que de los 657.1 millones de dólares registrados

en 1961, sumadas las importaciones y exportaciones, se llegó a la cifra de 2 244 millones en 1971, tomados en cuenta los nueve países que prácticamente participaron desde el comienzo en el programa de liberación. Si se considera además a Bolivia y Venezuela, los valores respectivos son de 1 076 millones de dólares en 1961 y de 2 871 millones en 1971.

Se ha reiterado asimismo que la distribución del comercio intrazonal, y particularmente la de los incrementos inducidos por las negociaciones, no es equitativa, en virtud de haberse concentrado acentuadamente en beneficio de algunos países. Sin embargo, puede afirmarse que las actividades de la ALALC han creado nuevas e importantes opciones de exportación para todas las naciones integrantes del sistema. Siempre con el año 1961 como punto de referencia, el cotejo estadístico demuestra que salvo en el caso de Venezuela, por lo demás atípico, cada uno de los países se benefició con un importante crecimiento de su comercio de exportación a la Zona. Para el Ecuador, el Paraguay y el Perú, el factor de multiplicación es de 2.4 aproximadamente; para la Argentina y el Brasil los coeficientes son de 3.3 y 3.6 respectivamente; para Bolivia y Chile, de alrededor de 4.5; para Uruguay, de 7.3; para México, de 10.7 y para Colombia, de 13.4. Globalmente, las exportaciones totales a la Zona desde los países miembros se ha multiplicado prácticamente por tres.

Lo anterior permite llegar a la conclusión de que cuando se expresa insatisfacción con respecto a los resultados del comercio recíproco para algún país, tal consideración se basa en el signo negativo de la balanza comercial respectiva, es decir, en la relación existente entre las importaciones y las exportaciones, pero ello no puede restar importancia a este efecto dinámico del proceso sobre sus ventas en la región. El problema consiste entonces en emplear procedimientos adecuados para corregir las situaciones coyunturales de desequilibrio. Y para esto es necesario analizar cuidadosamente los registros estadísticos, con el fin de conocer en qué grado o porcentaje tal fenómeno es consecuencia directa de las negociaciones realizadas en aplicación del Tratado, pues suele ocurrir a este respecto que no se discrimine con precisión las cifras correspondientes a los productos negociados y no negociados. La simple consideración de los valores totales del intercambio puede por lo tanto inducir a error cuando se trata de apreciar si se está o no en situación de reciprocidad.

La acción de la ALALC ha determinado asimismo una creciente diversificación de los intercambios. Ya no puede decirse que éstos estén constituidos fundamentalmente por bienes primarios, como ocurrió en las décadas anteriores a la firma del Tratado. En la actualidad, la participación de las semimanufacturas y manufacturas en el comercio intrazonal es importante y, en mayor o menor medida, todos los países de la Asociación se han convertido en exportadores de estos productos.

Con base en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas, en 1969 las exportaciones intra ALALC correspondieron en 38.3 por ciento al sector primario, en 19.7 por ciento a las industrias tradicionales, en 16.8 por ciento a las industrias intermedias y en 23.9 por ciento a las industrias metalmeccánicas.

Debe reconocerse, sin embargo, que estos porcentajes varían en sus proporciones relativas cuando se los calcula para cada país, como consecuencia de lo cual existen diferencias, a veces sensibles, en los beneficios cualitativos que obtiene cada uno a través de la expansión del comercio recíproco.

Uno de los objetivos principales de la ALALC debe ser en

consecuencia, desarrollar acciones que determinen una más equitativa participación de todos los países en las ventas de productos con valor agregado, para lo cual es menester analizar las potencialidades productivas, identificar rubros exportables y proceder con mayor decisión y generosidad a la apertura de los mercados de los países más industrializados de la zona.

Asimismo, se ha avanzado considerablemente en la armonización de normas, instrumentos y regímenes aduaneros, por medio de un programa cuyo objetivo es crear condiciones básicamente uniformes para los intercambios de la Zona y acordar criterios para la elaboración en el futuro de un código aduanero común.

Cuando en 1961 se llevó a cabo la primera de las negociaciones anuales ordenadas por el Tratado, se apreció la magnitud de los obstáculos que derivaban de las disparidades existentes entre los regímenes del comercio exterior, tanto en lo relativo a sus lineamientos de política comercial como en lo que tiene que ver con los aspectos técnico-formales e instrumentales.

El ordenamiento y sistematización de las normas reguladoras del mercado zonal se inició con la adopción de la NAB en los aranceles nacionales y de una nomenclatura común para la realización de las negociaciones y la presentación de los datos del comercio exterior, la NABALALC, al tiempo que se dispuso la utilización de la nomenclatura de Bruselas para la identificación de las importaciones procedentes de fuera del área.

Otro logro importante de la ALALC ha sido el establecimiento y la exitosa operación del mecanismo multilateral de créditos recíprocos basado en la compensación multilateral periódica de saldos.

En 1971, el sistema de pagos registró un total compensado por operaciones realizadas de casi 684 millones de dólares, frente a lo cual el monto de las liquidaciones finales en esta moneda apenas superó los 128 millones. Dicho en otra forma, se llegó a compensar, mediante la anulación de débitos y créditos, el 81 por ciento de las transacciones realizadas.

Hecho este recuento histórico, correspondería ahora preguntarse: ¿qué es la ALALC en el momento actual? ¿Puede permanecer en la situación presente y, en caso contrario, qué se debe hacer con ella?

La historia registra frecuentemente episodios muy curiosos. Incumplido el compromiso de la lista común y no ratificado todavía el Protocolo de Caracas, que extendió el período de transición para el establecimiento de la zona de libre comercio hasta 1980, la ALALC ha pasado a constituirse en una zona de preferencias comerciales. Sin proponérselo, quizá sin saberlo, nuestros países se encuentran aplicando hoy, por el mandato de los hechos, el sistema que preconizaron sin éxito ante el GATT en 1958.

Pero tampoco se trata de preferencias generales que abarquen el universo arancelario y que, por lo tanto, favorezcan competitivamente a cada una de las producciones zonales frente a las similares de los países de fuera del área. Por el contrario, se ha formado, o mejor, se está formando una zona preferencial de carácter limitado, que beneficia selectivamente el comercio intrazonal de determinados productos, de conformidad con lo que consignan las listas nacionales y de ventajas no extensivas de cada país. Esto hace que cada mercancía originaria de la zona que haya sido negociada disfrute de ventajas parciales desde el punto de vista geográfico, en función de los países que las hayan otorgado, y que son además diferenciales, pues el margen

de preferencia en cada mercado de acceso varía de acuerdo con el respectivo porcentaje de reducción de gravámenes.

Y debe agregarse que aun en el caso de entrar en vigor el Protocolo de Caracas, como es de esperar que suceda, la problemática actual parece tender a consolidar esta situación. En efecto, el proceso de integración de la ALALC, a partir de la firma del mencionado Protocolo y de la aprobación del Plan de Acción 1970-1980, se ha aquietado en un remanso. Nadie sabe qué espera a sus aguas a la vuelta del próximo recodo, representado por las negociaciones cuya realización está fijada en estos mismos acuerdos para 1974.

Un factor principal de esta incertidumbre es la presencia del Grupo Andino, instituto jurídico de integración subregional, por cuanto sus programas condicionan forzosamente y limitan la acción de los países respectivos en la ALALC; el otro es la actitud reflexiva que caracteriza a otras naciones miembros y que contribuye a minimizar los entendimientos y las negociaciones.

Una mayor dinámica negociadora no es sin embargo condición única ni tampoco suficiente. En los hechos, causas más profundas pueden poner en riesgo el desarrollo del programa de liberación y, por ende, la adecuada marcha de la ALALC. Una de ellas es la retracción andina en materia de negociaciones arancelarias. La audacia de las disposiciones del Acuerdo de Cartagena, los esfuerzos que exige la conformación del cuadro institucional del sistema en plazos perentorios, la complejidad de la programación sectorial del desarrollo industrial y otros asuntos de similar importancia determinan una enorme concentración de la voluntad decisoria y de la actividad técnica de los países miembros en los asuntos de la subregión, a costa de su plena participación en los trabajos de la ALALC.

En esta instancia del proceso integrador es necesario no caer en infundados optimismos ni propiciar fórmulas que, por atractivas que sean, no se adapten a la realidad. Podría quizá registrarse coincidencia unánime de opiniones y deseos en cuanto a que lo que corresponde es renovar los compromisos básicos existentes y complementarlos con otros que definan de una vez por todas los aspectos estructurales del proceso. Pero bien sabemos que un esfuerzo de esta naturaleza tropezaría con obstáculos considerables, pues no están decantadas todavía las ideas al respecto y se registran innegables diferencias de criterio de país a país. Por lo demás, el Plan de Acción, en su primera etapa, está justamente destinado a aportar elementos de juicio que permitan delimitar las zonas de coincidencias y de eventuales discrepancias, con lo cual se logrará un mejor conocimiento de la problemática integracionista.

Otra solución consistiría en dar los pasos indispensables para poner en plena aplicación la fórmula jurídica básica del Tratado, es decir, la zona de libre comercio. Descartada a este respecto por el momento la posibilidad de proceder a una desgravación lineal y automática, ello representaría la exigencia de reiniciar negociaciones encaminadas a conformar los sucesivos tramos de la lista común. Esto, que parecería constituir una utopía, si se recuerdan anteriores e inútiles intentos, no está sin embargo totalmente fuera del alcance de la ALALC. Si se conviene en que el comercio de productos agrícolas debe ser regulado de manera especial y se aprueba un régimen que consagre tal concepto, podría llegarse en realidad a la composición final de dicha lista. Se estaría así, en los hechos, orientando los trabajos de la Asociación hacia la formación de una zona de libre comercio exclusivamente para productos industriales, lo cual por otra parte guardaría concordancia con las modalidades de los sistemas europeos de integración.

Pero parecería que una acción de esta clase no podría ser

encarada en forma inmediata, sino más bien ser desarrollada durante el transcurso del nuevo plazo previsto para el período de transición.

Se trata ahora fundamentalmente de vigorizar la marcha de la ALALC mediante el mejor uso posible de los factores coyunturales que condicionan el desarrollo económico regional y de encontrar caminos que permitan conciliar intereses a veces desenfrentados, atenuar eventuales riesgos y facilitar entendimientos operativos.

Con este fin, podrían seguirse pautas como las siguientes:

Para ampliar las bases de entendimiento entre las Partes Contratantes en el campo de la integración es necesario fortalecer las negociaciones, que son el elemento impulsor para la intensificación y expansión del comercio intrazonal. En el momento actual, la incorporación de productos en listas nacionales se ve entorpecida por las condiciones prevalentes, en especial por la limitación de la vigencia de la cláusula de la nación más favorecida que resulta de la nueva figura de los acuerdos subregionales.

En el último período se ha advertido una concentración de la actividad negociadora en torno a la concertación de acuerdos de complementación en ciertos sectores industriales, con la participación fundamentalmente de la Argentina, el Brasil y México, a veces del Uruguay y menos frecuentemente de Venezuela. Aunque recientemente se han registrado manifestaciones de interés en cuanto a intervenir en algunos de estos acuerdos por parte de Colombia y de Chile, la facultad de discriminar que confiere el régimen vigente parece haber generado un programa de liberación parcial para los países no andinos, en tanto que éstos, por su parte, han puesto en ejecución su propio sistema de desgravación para la formación del mercado subregional ampliado.

El entrecruzamiento de estos esfuerzos de complementación que se llevan a cabo apoyándose en las disposiciones de la ALALC con los correspondientes a la programación sectorial andina para el desarrollo industrial debería ser una de las bases principales para la acción futura de la Asociación.

Una posibilidad en este sentido podría ser, por ejemplo, estudiar la factibilidad de celebrar acuerdos intersectoriales que abarquen industrias diferenciadas dentro de las grandes ramas manufactureras.

Otra sería propiciar para ciertas industrias que, como la siderurgia y la petroquímica, son consideradas básicas para el desarrollo nacional por todos los países poseedores de los recursos naturales necesarios la concertación de acuerdos con arreglos de intercambio temporales y limitaciones cuantitativas, lo cual debería estar acompañado por trámites más rápidos y flexibles que los actuales para su aprobación. Con ello se lograría un primer y efectivo paso hacia la coordinación regional de importantes actividades industriales.

Similar criterio de flexibilidad debería adoptarse con respecto a las negociaciones generales y, en este sentido, tiene principal importancia la utilización de las llamadas concesiones limitadas. En verdad, si las franquicias estacionales reguladas por las épocas de zafra y cosecha para productos del agro, los cupos o cuotas y las ventajas aduaneras no irrevocables, es decir, otorgadas por un plazo determinado, no constituyeran mecanismos ya usados tradicionalmente en el comercio internacional, habría a mi juicio que haberlas concebido especialmente para atender las presentes necesidades de la ALALC.

## Preferencia en las compras directas

Los países de la Zona invierten considerables recursos en la adquisición de bienes de consumo y materias primas para uso industrial que en buena parte se canaliza a través de la acción oficial. Muchas veces, las compras de Estado o las disposiciones gubernamentales encaminadas a resolver problemas de abastecimiento no tienen en cuenta la oferta regional. De ello resulta que se desaprovechen opciones de intercambio, especialmente en lo que respecta a los productos alimenticios y a los materiales para la industria, y se pierdan así oportunidades de favorecer las producciones regionales e intensificar el comercio recíproco.

La ALALC tiene experiencia bastante positiva en cuanto a la aplicación de procedimientos para preservar las oportunidades de intercambio, los cuales podrían quizá utilizarse, una vez adaptados, para intentar resolver este problema. Tal es el caso de los compromisos destinados a mantener los márgenes de preferencia pactados en las negociaciones y de la exoneración de estas obligaciones cuando se producen dificultades de abastecimiento. Cualquier mecanismo encaminado a orientar hacia la Zona, en la medida de lo posible, las adquisiciones oficiales directas o las reguladas específicamente por la acción del Estado podría tener en cuenta este antecedente.

Debería en este aspecto retornarse al concepto de la equivalencia de las corrientes de comercio que prevaleció al iniciarse los trabajos que culminaron con la formación de la ALALC. Razones de naturaleza monetaria determinaron alteraciones de este concepto al redactarse el texto final del Tratado. En una palabra, la subjetividad con que se aprecia la reciprocidad en el momento de analizarse multilateralmente las negociaciones debería ser sustituida por la objetividad de basar la reciprocidad en los resultados del comercio. Los procedimientos correctivos deberían ser, en primera instancia, de naturaleza positiva, es decir, a través de mayores concesiones otorgadas por los países superavitarios a los países deficitarios. En caso de existir dificultades para ello, debería admitirse una relativa amplitud para la aplicación de medidas restrictivas que permitan restablecer en grado razonable la equivalencia comercial.

El sistema de créditos recíprocos actualmente en vigor ha demostrado, a través de su muy alentadora aplicación, cuán importante es para la fluidez del comercio intrazonal la existencia de mecanismos que eviten la afectación continua de sus activos de monedas internacionales en la financiación del comercio. Por tal razón, resulta del todo conveniente la ampliación máxima posible de los créditos, así como el perfeccionamiento de las disposiciones que posibilitan el uso multilateral de los márgenes de disponibilidades en las líneas bilaterales.

Pero aun así faltaría vincular los instrumentos crediticios a la reciprocidad, de modo tal que situaciones coyunturales desfavorables o condiciones estructurales no corregibles en el corto plazo no determinen contracciones innecesarias en las compras del país de que se trate y que se cuente con el tiempo indispensable para poner en marcha programas multilaterales encaminados a restablecer en lo posible el desequilibrio producido.

## Temas principales de la Conferencia

El Decimosegundo Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes, iniciado en Montevideo el 30 de octubre, ha estado presidido por el delegado de Paraguay, embajador Delfín Ugarte Centurión, quien en la sesión inaugural pronunció un discurso en el que se refirió fundamentalmente a los temas que se analizarían en la Conferencia.

Los temas centrales —puntualizó Ugarte— serán: *a)* el de las negociaciones que tienen por objeto enriquecer las listas nacionales y las de ventajas no extensivas en favor de los países de menor desarrollo relativo; *b)* la viabilidad de que el próximo año se realice la convocatoria del Consejo de Ministros; *c)* la posibilidad de adoptar un mecanismo de concesiones limitadas; *d)* el retiro de concesiones arancelarias solicitado por cinco países; *e)* programa de sustitución de importaciones a nivel zonal, y *f)* propuestas de desgravación arancelaria.

Señaló, asimismo, que son temas igualmente importantes: la armonización de instrumentos en los campos aduaneros y sanitarios; la prórroga de la resolución que otorga tratamiento especial a Uruguay; las actitudes comunes de los países miembros de la ALALC frente a terceros países y organismos internacionales; la situación de los países de menor desarrollo económico relativo, y la evaluación de los trabajos relativos al Plan de Acción que fue adoptado en Caracas en 1969 y que deben concluir, en su primera etapa, a fines de 1973.

Por otra parte, destacó la falta de coordinación en los trabajos y estudios que realizan los organismos regionales en materia de integración y la conveniencia de que la ALALC coordine sus actividades con las de dichos organismos, a fin de programar las tareas a realizar en beneficio de la integración.

Opinó también que la Comisión Coordinadora de la ALALC debería ofrecer su cooperación al Mercado Común Centroamericano para solucionar los difíciles problemas que afronta dicho organismo.

Más adelante, el delegado de Paraguay sostuvo que sería interesante examinar la posibilidad de crear una Comisión Consultiva de Importadores y Exportadores encargada de los programas de promoción del comercio zonal.

De otra parte, indicó que Uruguay, al igual que Paraguay, plantearon la conveniencia de la convocatoria del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, a fin de otorgar mayor impulso político a los proyectos de la ALALC.

Reproducimos a continuación el texto del discurso:

Expreso mi profundo reconocimiento a los distinguidos Presidentes de las Delegaciones de las naciones hermanas que han honrado a mi Patria al otorgarle la Presidencia de este Decimosegundo Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia. En lo personal, constituye para mí un alto honor y una gran responsabilidad. Para cumplir las difíciles tareas a mi cargo contaré, estoy seguro de ello, con el valioso concurso del talento y capacidad de los destacados Vicepresidentes, Embajadores de Chile, Pedro Daza Valenzuela y de Venezuela, Pedro Liscano Lobo, de los señores delegados y asesores y de la secretaría general. Aunque la agenda de la Conferencia contiene numerosas materias, considero que con la cooperación activa de las Delegaciones alcanzaremos resultados positivos.

Quisiera subrayar la importancia de algunos proyectos que de contar con la aprobación pertinente daría justificación a la expectativa reinante en torno a esta Conferencia.

Negociaciones. Evidentemente el tema central está radicado en las negociaciones, las cuales tienen por finalidad enriquecer las listas nacionales y las de ventajas no extensivas en favor de los países de menor desarrollo económico relativo así como los acuerdos de complementación. El informe que el Comité Ejecutivo Permanente eleva a la Conferencia contiene propuestas de

las reuniones sectoriales de empresarios para que alrededor de 1 325 productos sean incorporados a los acuerdos de complementación, listas nacionales y de ventajas no extensivas. El curso de estas recomendaciones sumado al resultado de las ruedas de negociaciones puede alterar sustancialmente la tendencia negativa observada en períodos anteriores.

Convocatoria del Consejo de Ministros. Algunos países están realizando gestiones para que se convoque al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores el próximo año. La preparación de una buena agenda y el hecho de que el año 1973 coincide con la finalización de los plazos previstos en el Tratado de Montevideo y el Protocolo de Caracas, hacen pensar con fundamentos en la viabilidad de dicha convocatoria.

Concesiones limitadas. La posibilidad de adoptar un mecanismo de concesiones por cupo y tiempo limitado ha dado motivo a intensos estudios a nivel del Comité. El tema será considerado en esta Conferencia y existe marcado interés de varias Partes Contratantes en su adopción.

Retiro de concesiones. En uso de sus derechos, cinco países están solicitando el retiro de concesiones arancelarias acordadas en favor de once grupos de productos, algunos de los cuales están bajo régimen de cláusulas de salvaguardia. Su adecuada y serena consideración exigirá intensa labor de los señores Delegados.

Programa de sustitución de importaciones a nivel zonal. Se trata de un tema nuevo, cuyo estudio despierta gran interés.

Propuestas de desgravación arancelaria en favor de productos de artesanía y de películas de tipo educativo. Dos iniciativas que van ganando apoyo por parte de las Delegaciones.

Los siguientes temas son igualmente importantes: Armonización de instrumentos en los campos aduaneros y sanitarios; Prórroga de la resolución que otorga tratamientos especiales a Uruguay; Actitudes comunes de los países miembros de la ALALC frente a terceros países y organismos internacionales; Situación de los países de menor desarrollo económico relativo; y Evaluación de los trabajos relativos al Plan de Acción que fuera adoptado en Caracas en 1969 y que deben concluir en su primera parte a fines de 1973.

Coincide esta Conferencia Ordinaria con sucesos mundiales, muchos de los cuales tendrán hondas repercusiones sobre la economía latinoamericana y los programas de nuestra Asociación. En efecto, la ampliación del Mercado Común Europeo, el resurgimiento de políticas proteccionistas, la crisis monetaria internacional, las próximas negociaciones de preferencias generalizadas, son hechos que deben movilizar nuestras fuerzas para fortalecer la acción conjunta a emprender en defensa de los supremos intereses que sustentamos. La Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA) está cumpliendo una gran tarea en ese sentido, pero es notoria la urgencia de dotarla de una secretaría permanente que le permita organizar las comisiones de consulta y negociación que han de entablar tratativas, con carácter permanente, con las autoridades del Mercado Común Europeo, los Estados Unidos de Norteamérica, el Japón y otros países. A mi juicio, la ALALC está en condiciones de prestar ese servicio y hallaría justificación teniendo en cuenta que sus miembros son los principales productores de los componentes básicos de exportación de América Latina.

Otra situación que debe mencionarse es la falta de coordinación en los trabajos y estudios que realizan los organismos regionales en materia de integración. Existe un cúmulo de estu-

dios que no responden a necesidades prioritarias y, por tanto, van a parar a los anaqueles de la literatura económica, malgastando recursos necesarios para otros fines más inmediatos. Se impone, pues, la conveniencia de que la ALALC tome la iniciativa de coordinar con los otros organismos, a fin de programar las tareas que cada uno pueda realizar en beneficio de la integración.

La última reunión del Consejo de Ministros celebrada en Asunción creó el mecanismo tendiente a vincular más estrechamente la ALALC con el Mercado Común Centroamericano. La ALALC debería, a través de la Comisión Coordinadora, ofrecer su cooperación para buscar alguna salida a la situación por que atraviesa el Mercado Común Centroamericano. El Tratado de Montevideo, su valioso historial de problemas vividos y resueltos y los instrumentos jurídicos e institucionales de que dispone, deben ser puestos a disposición de los Gobiernos de los países hermanos de Centroamérica, para explorar conjuntamente áreas de entendimiento que apunten a solucionar sus actuales dificultades.

La experiencia acumulada en la ALALC en más de diez años de actividad, ha servido en mucho para la organización y buen funcionamiento del Acuerdo Subregional Andino y, en alguna medida, habrá influido en la motivación que diera nacimiento al Tratado de la Cuenca del Plata. La ALALC es una gran escuela que permite a empresarios de variados sectores económicos y funcionarios de Gobierno pertenecientes a diversos organismos del Estado intercambiar informaciones, lograr un mejor conocimiento de las posibilidades que ofrecen los programas en organismos multilaterales, examinar problemas y detectar soluciones que se traducen en recomendaciones y acuerdos realistas y eficaces.

La Comisión Consultiva de Asuntos Empresariales facilita la activa participación a los industriales, a ajustar sus proyectos en base a las ventajas que les ofrece la Zona. Pero se nota la ausencia de la representación de los agentes que promueven las exportaciones e importaciones. En última instancia éstos son los que deben emprender la gran tarea de colocar los productos en la Zona. Sería, por tanto, interesante examinar la posibilidad de crear una Comisión Consultiva de Exportadores e Importadores, a fin de lograr asesoramiento para implementar los programas de promoción del comercio zonal y de sustitución de importaciones.

Siendo la ALALC un organismo intergubernamental y, por tanto, el poder de decisión radica en los países miembros, es vital tener muy presente la posición que sustenta cada uno de ellos en torno a los programas e iniciativa de la Asociación.

Bajo este aspecto, es auspicioso registrar las enfáticas declaraciones formuladas por el distinguido Representante de la República Argentina en el seno del Comité Ejecutivo Permanente, en el sentido de que su Gobierno está dispuesto a impulsar los esfuerzos con miras a dar mayor dinamismo a la Asociación. Su propuesta, entre otras, de que se considere la posibilidad de adoptar un sistema de sustitución de importaciones a nivel zonal, respalda esa actitud y abre al mismo tiempo margen para un análisis de carácter general por las ramificaciones que conlleva dicha idea.

El portentoso progreso en su desarrollo económico que va conquistando la República Federativa del Brasil y su política de cooperación que se plasma a través de numerosos convenios celebrados dentro y fuera de la ALALC, es otro hecho relevante coherente con el apoyo que este país otorga a la realización de los estudios previstos en el Plan de Acción de Caracas destina-

dos a promover decisiones realistas para el perfeccionamiento de la Zona de Libre Comercio.

Las trascendentes manifestaciones formuladas por el Excelentísimo señor Presidente de México, ratificando la voluntad de su país de acelerar la integración, constituye un importante apoyo político. El pensamiento del estadista mexicano sobre la materia fue claramente expresado en su alocución en la última Conferencia de la UNCTAD celebrada en Santiago, subrayando la gravedad del momento que vive América Latina y la necesidad de fortalecer la unidad en la región. Expresó que su país está dispuesto a ayudar a las naciones calificadas como de menor desarrollo y el principio de no reciprocidad que debe aplicarse a los mismos.

Los planes del Acuerdo de Cartagena van siendo ejecutados exitosamente, ofreciendo una valiosa experiencia que puede, a su vez, ser aprovechada en los futuros programas de la Asociación. Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, están dando una magnífica prueba de lo que se puede obtener en el marco de la cooperación. Dichos países cifran muchas esperanzas en las negociaciones previstas para el año próximo en el ámbito de la ALALC.

La República Oriental del Uruguay está actualizando su posición respecto al futuro de la ALALC. Acaba de concluir un importante simposio en el cual dio participación a los principales sectores económicos y de decisión del país, con miras a ofrecer fórmulas que brinden soluciones a los problemas que preocupan tanto al Uruguay como a otros países. Ha planteado, al igual que el Paraguay, la conveniencia de la convocatoria del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, a fin de otorgar mayor impulso político a los proyectos de la ALALC.

Venezuela, la Patria del soldado de la gloria y de la libertad, Simón Bolívar, desde su incorporación en la ALALC ha puesto toda su voluntad y empeño al esfuerzo común en aras de la integración.

Y, finalmente, mi país que al igual de las naciones precedentemente citadas no es el mismo Paraguay de las décadas de los años 50 y 60. Con sostenidos esfuerzos y sacrificios afirmó sus instituciones políticas y económicas, ejecutando un vasto programa de integración nacional con obras y realizaciones económicas, sociales y culturales que no reconocen antecedentes en su historia. Con la colaboración del Brasil construyó obras de integración física y están en curso otras que les permitirán una mayor y fácil vinculación con el exterior. Existen proyectos de construir con la participación de Argentina y Brasil, dos de las mayores centrales hidroeléctricas de América en los Saltos del Guairá y en los rápidos Yacyretá-Apipé. Estas obras tendrán efectos estructurales sobre la economía paraguaya y representan la expresión más auténtica de la política de buena vecindad que caracterizan las armoniosas relaciones existentes entre mi país, la Argentina y el Brasil. El Paraguay es partidario de la adopción de esquemas que permitan a los países de menor desarrollo económico relativo participar en programas de desarrollo industrial.

Señores Delegados: El mundo experimenta cambios fundamentales; América Latina es sacudida por problemas que la obligan a modernizar sus instituciones, adecuándose a las exigencias que le impone su participación en la comunidad internacional. Nuestros países forman parte de ese proceso dinámico, y por consiguiente, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio deberá reflejar esas realidades ajustando sus planes de tal modo a estar habilitada a cumplir su alta función en beneficio de nuestros pueblos.

### Resolución sobre la ratificación del Protocolo de Caracas

La Conferencia de las Partes Contratantes en su Duodécimo Período de Sesiones Ordinarias, aprobó la Resolución 304 (XII) de 7 de noviembre del año en curso. Dicha Resolución señala la preocupación de las Partes Contratantes por la falta de ratificación del Protocolo de Caracas por Colombia, Chile, Perú y Uruguay, y encomienda al Presidente de dicho Período de Sesiones que se dirija a los gobiernos de esos países para notificarles la importancia que tiene la ratificación oportuna del mismo para el funcionamiento de la ALALC.

En 1969, los miembros de la ALALC suscribieron el Protocolo con objeto de prorrogar el período de transición de la ALALC hasta el 31 de diciembre de 1980.

Sin embargo, ese Protocolo ha sido ratificado tan sólo por siete países (Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, México, Paraguay y Venezuela) por lo que el mismo no puede entrar en vigor, lo que compromete los esfuerzos de integración de los países miembros.

El diario uruguayo *La Mañana* señaló que si la ratificación no se lleva a cabo oportunamente, el Tratado de Montevideo sigue vigente pero no se formarían la Zona de Libre Comercio. Además, perdería sustentación jurídica lo contenido en el Protocolo sobre reducción de gravámenes y el Plan de Acción previsto en torno al Protocolo quedaría en suspenso.

Por su parte, la Secretaría de la ALALC indicó que la falta de ratificación por los países señalados provocaría una situación anómala, puesto que ello representa el incumplimiento de las Partes con relación a algunas de las disposiciones básicas del Tratado, como es la ejecución del Programa de Liberación, en particular en lo que se refiere a la Lista Común. Ello impediría la formación de la Zona de Libre Comercio en el plazo previsto, quedando en esta forma pendiente de concreción uno de los objetivos fundamentales del Tratado.

Por otra parte, como reacción a la exhortación hecha por la Asociación a los cuatro países que aún no han ratificado el Protocolo, el Ministro de Relaciones Exteriores de Perú comunicó a la ALALC que antes de finalizar el presente año ese país procederá a la ratificación.

#### RESOLUCION 304 (XII)

##### RATIFICACION DEL PROTOCOLO DE CARACAS

La Conferencia de las Partes Contratantes, en su Decimosegundo Período de Sesiones Ordinarias,

Visto el Protocolo de Caracas modificatorio del Tratado de Montevideo, suscrito el 12 de diciembre de 1969.

Considerando que en el referido Protocolo se extendió el período de transición establecido en el artículo 2 del Tratado de Montevideo hasta el 31 de diciembre de 1980;

Que para la entrada en vigor de dicho Protocolo es necesaria su ratificación por todas las Partes Contratantes;

Que hasta la fecha algunas Partes Contratantes no han completado el proceso de ratificación respectivo; y

Que la no ratificación del mencionado Protocolo crearía una difícil situación jurídica para la Asociación y comprometería los esfuerzos de integración económica que realizan los países miembros,

Resuelve:

*Primero.* Destacar la honda preocupación de las Partes Contratantes por el hecho de que el Protocolo de Caracas, modificatorio del Tratado de Montevideo, no ha sido ratificado aún por todos los países miembros de la ALALC.

*Segundo.* Encomendar al Presidente de este Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia que se dirija a las Partes Contratantes que aún no lo han hecho destacando la importancia decisiva que tiene para el funcionamiento de la ALALC la ratificación, en el más breve plazo posible, del Protocolo de Caracas modificatorio del Tratado de Montevideo.

#### Uruguay: propuesta de reunión del Consejo de Ministros para 1973

De acuerdo con el diario uruguayo *El País*, en el Duodécimo Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo la representación de Uruguay, en una nota dirigida al Comité Ejecutivo Permanente, solicitó que se examinase la posibilidad de convocar, para 1973, una nueva reunión del Consejo de Ministros de la ALALC, el cual no sesiona desde agosto de 1967, oportunidad en la que lo hizo en Asunción, Paraguay. La solicitud de Uruguay coincide con una opinión ya manifestada por otros países.

El documento que aparece seguidamente (CEP/Repartido 1517) de 20 de octubre, contiene la propuesta uruguayana y su fundamentación:

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente para referirme a la eventual realización de una Conferencia de Cancilleres de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo en el año 1973.

He recibido instrucciones expresas de mi Gobierno en el sentido de solicitar la inclusión de este tema en la agenda del Decimosegundo Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia que se inicia el próximo 30 de octubre.

Es por demás conocido el interés de mi Gobierno en la celebración de un evento de tal naturaleza, que no se cumple desde el año 1967, en virtud de no haber entrado en vigencia el Protocolo que instituye el Consejo de Ministros. A pesar de ello, se entiende conveniente la realización de un cónclave de ese nivel recurriendo al expediente ya utilizado de la convocatoria de una Conferencia Extraordinaria.

A ese fin se ha juzgado ventajoso por parte de las autoridades de mi país, analizar en el seno del Decimosegundo Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia, las posibilidades y modalidades, así como el posible temario de una convocatoria de Conferencia de Cancilleres de los países miembros de la ALALC.

Fundan la inquietud de mi Gobierno, las etapas que se aproximan en la vida de la Asociación.

En efecto:

a] El período de transición establecido por el artículo 2 del Tratado de Montevideo, vence en el curso de 1973;

b] La eventual entrada en vigencia del Protocolo de Caracas (y, en su caso, el hecho de que este instrumento no llegue a ser ratificado) dará lugar también además del vencimiento del plazo del artículo 2 del Tratado, a la puesta en marcha de distintos mecanismos; y

c] La primera etapa del Plan de Acción aprobado en Caracas en 1969 deberá culminar en el curso de 1973, a fin de despejar el camino para la adopción de importantes decisiones.

En síntesis, los países miembros de la ALALC deberán, indetectiblemente resolver sobre el destino futuro de la Asociación, a más tardar en 1974, año en el que se llevarán a cabo las negociaciones que fluyen del contenido del Tratado y del Protocolo de Caracas; y resulta claro que el nuevo rumbo que se le imprima a la ALALC deberá responder a las orientaciones políticas que fijen las Partes Contratantes.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. Julio A. Lacarte Muró, Embajador. Representante de la República Oriental del Uruguay ante la ALALC.

### Argentina: sustitución de importaciones

De acuerdo con diversas fuentes periodísticas, el embajador argentino ante la Asociación Latinoamericana, Mario Cadenas Madariaga, puso de manifiesto, en una conferencia de prensa que concedió en la ciudad de Montevideo (19 de noviembre), que el proceso de integración económica que se lleva a cabo a través del Tratado de Montevideo ha entrado en una etapa de regresión, según puede apreciarse por la evolución de las importaciones intrazonales respecto de las importaciones extrazonales.

El representante de Argentina confirmó la anterior afirmación al indicar que las importaciones intrazonales disminuyeron su importancia relativa, respecto a la importación global de la Zona, de 12.3% en 1969 a 11.2% en 1970, y a 10.7% en 1971. Además, en este último año las importaciones extrazonales aumentaron a una tasa de 12% y las intrazonales tan sólo de 7 por ciento.

Continuó su exposición señalando que las causas de las dificultades en el cumplimiento del programa de liberación obedecen a varias razones, entre las que mencionó: a) las políticas económicas internas de algunos de los países de la Zona, que crean factores que conducen al desequilibrio de sus balanzas comerciales, b) la mayor reducción de los aranceles vigentes, que origina en múltiples sectores una competencia efectiva a la que se oponen los sectores afectados, c) la desigualdad en que se encuentran las empresas de cada país y de un mismo sector para enfrentar la competencia intrazonal, d) la reducida capacidad de negociación de los países medianos y pequeños, por falta de productos exportables a las naciones más desarrolladas de la región y e) el desigual grado de cumplimiento del programa de liberación.

Cadena Madariaga indicó que, para superar la situación antes descrita, era necesario plantear una posibilidad de negociación que reúna las características de estar orientada hacia los sectores no conflictivos, que permita negociar a los países que están dispuestos a hacerlo, sin beneficios gratuitos para los demás, y que posibilite una distribución razonable de los beneficios de la negociación entre los países intervinientes. Agregó que estas tres

características las reúne una política zonal de sustitución de importaciones.

Cadenas Madariaga dijo que los once países de la ALALC importan productos de extrazona por valor de 12 mil millones de dólares, y de la zona por 1 400 millones, por lo que si se pudieran concretar a corto plazo acuerdos para sustituir el 10% de las actuales importaciones extrazonales la producción y el comercio interno de la zona se incrementarían en 1 200 millones, es decir casi se duplicarían.

Finalmente, informó que existe un campo de posibilidades de 4 000 millones de dólares para sustituir importaciones, distribuido así: dentro de los productos negociados, un grupo de importaciones extrazonales de 2 000 millones de dólares contra un monto de 600 millones; dentro de los no negociados pero que no comercian en la Zona, importaciones extrazonales por 2 000 millones e importaciones zonales por 200 millones. Dentro de los productos que no son objeto de comercio zonal, importaciones extrazonales por 2 000 millones. El campo más fecundo sería el industrial, porque en el agropecuario la sustitución alcanzaría solamente 700 millones de dólares.

### En 1971 las importaciones aumentaron en cerca del 7 por ciento

La Secretaría de la Asociación recientemente informó que, en 1971, las importaciones intrazonales de productos negociados y no negociados ascendieron (incluidas las importaciones estimadas de Brasil, Colombia, Chile y Ecuador) a 1 441 millones de dólares, cifra que si bien supuso en términos absolutos un aumento de 92 millones de dólares y en términos relativos de 6.8% respecto al año anterior, no pudo igualar el volumen alcanzado en 1969 en el que dichas importaciones ascendieron a 1 682 millones.

En 1971, las importaciones provenientes de extrazona (incluidas también las importaciones estimadas de Brasil, Colombia, Chile y Ecuador) totalizaron 12 007 millones de dólares, es decir, se incrementaron en 1 330 millones respecto a 1970, o sea 12 por ciento.

Por otra parte, se señaló que al analizar el comercio global (importaciones+exportaciones) por países, en 1971, el incremento más importante correspondió a México, que exportó a la Zona de Libre Comercio alrededor de 25 millones de dólares más que en 1970 e importó 15.8 millones más que en el mismo año. Ello permitió que dicho país obtuviese un nuevo incremento en el saldo superavitario que mantiene en el intercambio con la Zona, el que se incrementó de 28.6 millones en 1970 a 37.5 millones en 1971.

### Reuniones sectoriales celebradas en 1972

De acuerdo con el documento ALALC/ C. XII/ dc 20/Rev.1, de 19 de octubre último, para el año de 1972 la Secretaría programó 24 reuniones sectoriales. De las reuniones convocadas se suspendieron las correspondientes a los sectores de industrias del plástico, de fabricantes de juguetes no plásticos y de la industria automotriz, habiéndose celebrado veintiuna hasta el 19 de octubre.

En dichas reuniones, los empresarios recomendaron 11 concesiones para ser incluidas en las listas nacionales que se nego-



ciasen en oportunidad del Decimosegundo Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia. Adicionalmente, se pactaron, a nivel empresarial, 7 proyectos de acuerdos de complementación que incluyen 144 sugerencias de desgravación, a las que deben sumarse 385 sugerencias recomendadas para ampliar 8 acuerdos de complementación ya en vigencia y 784 para ampliaciones de proyectos presentados en años anteriores que se encuentran en distintas etapas del proceso de concertación a nivel oficial. Por otra parte, los empresarios sugirieron desgravación en listas de ventajas no extensivas.

A las reuniones sectoriales realizadas hasta el presente en el año de 1972, concurrieron 670 empresarios de los distintos países de la Zona.

Atendiendo a una invitación de los empresarios colombianos, en la ciudad de Medellín se llevó a cabo la cuarta reunión sectorial de la industria fotográfica y en la ciudad de São Paulo, Brasil, se realizaron las cuatro reuniones sectoriales correspondientes a los sectores de las industrias eléctrica y electrónica organizadas por ALAINEE.

Por otra parte, señala el documento antes mencionado, en el año de 1972 las sugerencias de desgravación se distribuyeron así: 0.9% para listas nacionales y listas especiales y 99.1% para acuerdos de complementación. Este último porcentaje se refiere a las sugerencias de desgravación en los siete proyectos de acuerdos de complementación presentados, ampliaciones de acuerdos de complementación ya en vigencia y de proyectos de acuerdos que se encuentran en distintas etapas de proceso de concertación a nivel oficial.

La distribución porcentual de las sugerencias de desgravación se asemeja a la correspondiente a 1971, año en el cual el 0.7% del total correspondió a inclusión en listas nacionales, 0.7% en listas especiales y el 98.6% para proyectos de acuerdos de complementación y ampliación de acuerdos de complementación en vigencia y de proyectos presentados en años anteriores.

### Venezuela ratificó el Protocolo de la ALALC sobre el Consejo de Ministros

En la segunda quincena del mes de noviembre del año en curso, Venezuela ratificó el Protocolo suscrito en Montevideo, en diciembre de 1966, y que instituye el Consejo de Ministros como "Órgano Supremo de la Asociación" con el cometido de asumir su "condición política superior". Con ello, ocho de los once países miembros de la Asociación han cumplido el trámite por el cual se aprueba el acuerdo que establece dicho "Órgano Supremo". El trámite permanece inconcluso para Bolivia, Chile y Perú.

### Chile: aplicación de depósitos previos

En el boletín semanal *El Informativo ALALC*, de 24 de octubre último, se dio a conocer un acuerdo del Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, en el que se señala que los depósitos previos que afectan a productos provenientes de terceros países se extenderán a las importaciones de esos mismos productos cuando sean originarios y procedentes de los países miembros de la ALALC y del Acuerdo de Cartagena.

Cuando se trate de productos cuya importación se encuentra prohibida, se remplazará la prohibición por un depósito previo

de 10 000% para las mercancías originarias y procedentes de la ALALC o del Acuerdo de Cartagena.

### Temario del Congreso de la Asociación de Industriales Latinoamericanos (AILA)

Durante la Asamblea de la Asociación de Industriales Latinoamericanos (AILA) que se realizó a fines de noviembre, en la ciudad de Montevideo, se resolvió realizar el IX Congreso Latinoamericano de Industriales y la IX Asamblea General Ordinaria en Buenos Aires, del 9 al 11 de mayo de 1973. El temario aprobado para el Congreso de 1973 incluye seis puntos básicos, entre los que figuran: las condiciones que requiere la industria latinoamericana, el análisis crítico de los actuales instrumentos de integración y un programa regional de sustitución de importaciones.

Los temas quedan plantados como sigue: I. Condiciones económicas y sociales que requiere la industria latinoamericana para consolidarse y proyectarse hacia el futuro. La empresa privada como factor esencial de ese proceso.

II. ALALC. 1) Análisis crítico de los actuales instrumentos del programa de liberación: a) Listas nacionales. Bases para la revisión del artículo 5o. del Tratado de Montevideo y del título I del Protocolo sobre Normas y Procedimientos para las Negociaciones. b) Lista común. Bases para la determinación de las nuevas normas a que se sujetará este compromiso. c) Alternativas para dinamizar el proceso de liberación.

2) Bases para la adecuación de las metas y mecanismos del programa de liberación a los fines previstos en el artículo 3o. del Protocolo de Caracas.

3) Márgenes de preferencia.

4) Retiro de las concesiones.

5) Origen.

6) Programa regional de sustitución de importaciones.

### Quinta reunión del Grupo Mixto Asesor de Carnes

Durante la quinta reunión del Grupo Mixto Asesor de Carnes, que se llevó a cabo a principios de noviembre en la ciudad de Asunción, Paraguay, se analizó la posibilidad de establecer una política común de precios y se aprobó la creación de una Comisión Internacional, a nivel industrial, que se reunirá periódicamente en cada país miembro.

Se consideró también la conveniencia de que los Gobiernos criadores de animales de reproducción desgraven completamente su producción facilitando esa exportación mediante asistencia crediticia, y que los países importadores eliminen los derechos que aún gravan las compras de reproductores provenientes de la Zona.

Otra resolución importante es la de recomendar al Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC trasmita a los Gobiernos de los países miembros, la conveniencia de una coordinación de políticas internas, de manera que ellas no sean factor distorsionante en el mercado externo, al ofrecer similares productos cárnicos a precios diferenciales, según sea el país de origen.